



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: No. 76001400302820190011700
Referencia: Liquidación Patrimonial
Acreedor: Larry Camino Gutiérrez Salinas C.C. No. 1`112.471.320
Centro Conciliador: Notaria Sexta (06) del Circuito de Cali
Dirección: Calle 7 No. 8-37 Cali.
Conciliador: Dr. Alejandro Arenas Arcila
Email: alejandroarenasa@gmail.com
Demandado: Gobernación Del Valle y otros

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, septiembre 02 de 2021.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 19
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso,

RESUELVE:

- 1.- Tener por desistida tácitamente** la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Ordenar** la devolución del expediente, al Centro de Conciliación de la Notaria Sexta (06) del Circuito de Cali.
- 3.- Ordenar** la cancelación de la radicación del expediente en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE,
La Juez

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **138** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 06 DE 2021

Ángela María Lasso
La Secretaria